



BASES I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA LGTBI 2022

1. ORGANIZADOR DEL CONCURSO

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de la Concejalía de Bienestar Social e Igualdad, organiza el "I concurso de fotografía LGTBI", dentro de los actos del 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas aficionadas a la fotografía sin límite de edad (a partir de 16 años), cuya obra no haya sido premiada en otros concursos ni que estén a la espera del fallo de ningún certamen hasta que se falle nuestro premio.

3. OBJETO DEL CONCURSO

Las fotografías deberán versar sobre un hecho, situación o circunstancia que consiga expresar con especial sensibilidad y habilidad las diferentes maneras de visibilización LGTBI (lesbiana, gay, transexual, bisexual, intersexual).

4. NÚMERO Y FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

Se pueden presentar fotos inéditas en color o en blanco y negro, en formato digital. Máximo tres fotografías por participante.

En el particular de que se remitan más fotografías de las explicitadas en la presente cláusula se obviarán aquellas recibidas cronológicamente después de la tercera.

Las fotos deben estar en formato JPEG, con una resolución mínima de 240 ppp y unas medidas mínimas de 18x24 cm y máximas de 40x30 cm. El peso del archivo no deberá superar los 3 Mb.

5. PARTICIPACIÓN

Con cada foto presentada al concurso, el o la participante incluirá en el E-mail los siguientes datos:

- Título de la obra.
- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Dirección.
- Teléfono de contacto.
- E-mail.

Las obras se enviarán por e-mail a la dirección:

bienestarsocial@guardamardelsegura.es.

Si se envía más de una foto, se habrá de hacer en un e-mail diferente para cada foto.

6. PLAZO

El plazo de recepción de las fotografías será del **15 al 24 de junio de 2022**.

7. JURADO

El jurado estará formado por el concejal de Bienestar Social e Igualdad, la concejala de participación ciudadana, el técnico del servicio de acción comunitaria y el técnico de juventud, actuando como secretaria, con voz pero sin voto, la Coordinadora de la Oficina de Servicios Sociales.

El jurado basará sus calificaciones en base a los siguientes criterios de valoración:

1. Calidad técnica y estética de la foto
2. Riqueza simbólica e iconográfica de la imagen
3. Adecuación y relación con el tema general planteado
4. Originalidad y profundidad de la propuesta

El fallo del jurado será inapelable.

8. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- Un premio de 300 € a la mejor fotografía remitida por autor/a con edad comprendida entre los 16 y 30 años.
- Un premio de 300 € a la mejor fotografía remitida por autor/a de más de 30 años.

9. NOVENA

Los premios podrán declararse desiertos si así lo considerase el jurado.

10. DÉCIMA

El veredicto será comunicado personalmente a las autoras o autores premiados el día 28 de junio, con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, y se hará público en la web del Ayuntamiento (www.guardamardelsegura.es) así como en sus redes sociales.

Las personas premiadas dispondrán de 5 días para la recogida del premio desde el momento de su comunicación. La incomparecencia del/los premiados en plazo implicará la no entrega de los mismos, pero no supondrá, en ningún caso, que las obras dejen de estar premiadas y por tanto el Ayuntamiento seguirá siendo el propietario de las mismas y de sus derechos.

11. PROPIEDAD

Las obras admitidas a concurso, así como sus derechos, serán propiedad del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, quien podrá hacer uso de ellas sin autorización previa de sus autores. El Ayuntamiento de Guardamar del Segura conservará en su fondo fotográfico todas las fotografías y podrá utilizarlas sin limitación de tiempo o lugar en actividades sin fines lucrativos, edición de trípticos, carteles, calendarios, catálogos, exposiciones, divulgación del concurso y en cuantos trabajos de edición realice, no siendo cedidas a terceros. El nombre de los autores aparecerá junto a su fotografía o en anexo adjunto.

12. COMUNICACIÓN DEL CONCURSO

Para su general conocimiento las bases del presente concurso serán publicadas en el Tablón Municipal de Edictos, en la página web corporativa (www.guardamardelsegura.es) y en sus respectivas redes sociales.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las Bases.